

boletín oficial de la provincia



núm. 166



miércoles, 2 de septiembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-06181

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	60.756,47
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.700,00
4.	Transferencias corrientes	62.600,00
6.	Inversiones reales	37.810,74
	Total presupuesto	220.867,21

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	79.958,81
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.650,00
4.	Transferencias corrientes	69.516,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.242,40
7.	Transferencias de capital	37.500,00
	Total presupuesto	220.867,21

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, Grupo A-1, nivel 21, Secretaría-Intervención (interino).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 5 de mayo de 2015.

El Alcalde, José María Ruiz Villalobos

diputación de burgos